



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 317/26**

Sucre, 25 de septiembre de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 25 de septiembre de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el sensible fallecimiento del que en vida fue: ARZOBISPO DE SUCRE, MONSEÑOR: RICARDO ERNESTO CENTELLAS GUZMÁN, acaecido el 24 de septiembre de 2026, en la ciudad de Oruro; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado DECLARAR – DUELO por cuatro (4) días, en el Municipio de Sucre, por la irreparable pérdida del insigne personaje de la iglesia, que recibió el nombramiento de ARZOBISPO DE SUCRE en fecha 11 de febrero de 2020.

Que, el Arzobispo de Sucre: RICARDO ERNESTO CENTELLAS GUZMÁN, nació el 7 de noviembre de 1962, en Suquistaca del municipio de Camargo, provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca y falleció en la ciudad de Oruro el 24 de septiembre de 2026, a sus 63 años; fue un obispo católico, teólogo y profesor boliviano. Ordenado sacerdote el 11 de agosto de 1988, para la arquidiócesis de Sucre, por Mons. René Fernández Apaza; Vicario parroquial de San Juan Bautista de Padilla (1989-1991), Rector del Seminario San Cristóbal (1996-2003) y Vicario General de la Arquidiócesis de Sucre desde mayo de 1998. Fue Obispo de Potosí hasta el 11 de febrero de 2020. Fue Presidente de la Conferencia Episcopal Boliviana (CEB). El 11 de febrero de 2020, fue nombrado por el Papa Francisco, Arzobispo de Sucre, tomó posesión el 16 de junio de 2020. El 11 de febrero de 2021, recibió el título de Arzobispo Primado de Bolivia, vinculado a Sucre. El 2024 fue nombrado Gran Canciller de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo". Fue un pastor muy cercano a la gente. En todos los conflictos sociales y políticos del país siempre llamaba al diálogo y pedía que en las decisiones pensarán en la población. En la CEB destacaron su firme postura frente a la realidad del país y su llamado a cambios estructurales profundos.

Que, de acuerdo al artículo 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Legislativo Autónomo Municipal No. 001/2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal, tiene entre otras atribuciones, en el ámbito de sus facultades y competencias: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR – DUELO por cuatro (4) días, en el Municipio de Sucre, por la irreparable pérdida, del que en vida fue: ARZOBISPO DE SUCRE, MONSEÑOR: RICARDO ERNESTO CENTELLAS GUZMÁN, fallecido el 24 de septiembre de 2026, en la ciudad de Oruro, personaje





reconocido por su trayectoria de servicio al pueblo boliviano y chuquisaqueño en particular, y en especial por su acercamiento a la gente y su predisposición en la solución de conflictos mediante el dialogo.

ARTÍCULO 2.- HÁGASE llegar una copia autografiada, al Arzobispado, Orden Sacerdotal y familiares, expresando nuestro profundo sentimiento de pesar y condolencias.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE



Lic. Alberto Gonzales Ramirez
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

